

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berlanga de Duero de 31 de mayo por el que se aprueba la Modificación de Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tablados, carpas, veladores y otros, con finalidad lucrativa:

Visto el expediente tramitado en relación a la modificación de la Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tablados, carpas, veladores y otros, con finalidad lucrativa, para la suspensión de su devengo durante el año 2020 como consecuencia de la situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando las circunstancias de dificultad para el sector, por la suspensión y limitación de las actividades que son objeto de la misma durante 2021 y derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de mayo, el Pleno por unanimidad,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la suspensión del devengo de la tasa regulada por la Ordenanza fiscal nº 13, tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tablados, carpas, veladores y otros, con finalidad lucrativa, durante el año 2021.

**SEGUNDO.** Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://berlangadeduero.sedelectronica.es>).

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al mismo, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Berlanga de Duero, 2 de junio de 2021.– El Alcalde, Jesús Fernando Barcones Abad. 1381

BOPSO-68-16062021